INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 972/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CD N° 48/2012 "SERVICIO DE IMPRESIONES" (ID 230.549)

Asunción, 04 de diciembre de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.
El Dictamen N° 68/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen N° 68/2012, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para el "Servicio de Impresiones" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratación Directa N° 48/2012 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) Artes Graficas Zamphiropolos S.A. y 2) Winner S.R.L.

Que, las ofertas presentada han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Dictamen de Evaluación, siguiendo el Criterio "POR EL TOTAL", y bajo la modalidad de Emision de Orden de Compra, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, basándose en el inciso "c" del art. 34 de la Ley 2051/2012, en el cual se regula la responsabilidad de la Convocante en los procedimientos de la Contratacion Directa.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, la adjudicacion de la oferta presentada por la firma; 1) Artes Graficas Zamphiropolos S.A., al concluir que la oferta presentada cumple suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

.....///....

Resolución No...972 /2012.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la Empresa:

✓ **Artes Graficas Zamphiropolos S.A.; por un monto total de Guaranies setenta y nueve millones setecientos cincuenta mil (Gs.79.750.000.-)**

Todos afectados al Sub Grupo de Gasto 260, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, bajo la Responsabilidad de la Maxima Autoridad del Organismo, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disminuir las cantidades a adquirir para los Items 2, 3, 4 y 5, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria existente.

Art. 3° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare la Orden de Compra respectiva, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 4° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – DIRECCIÓN GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN